



PODER JUDICIAL



Xochitepec, Morelos, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

**SERVIDORES PUBLICOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS**

**PRESENTES**

En cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO 02/TUJPA/CONADMIN/07ORD-2024**, del Consejo de Administración del Tribunal Unitario de Justicia Penal Para Adolescentes del Estado de Morelos, en su Séptima Sesión Ordinaria de 04 de diciembre del año 2024, el que suscribe, C.P. Carlos Alberto Botello Uribe, Director General de Administración y Finanzas, hago del conocimiento del segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, que gozarán las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos y, la guardia del juez de la materia, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** En el ánimo de otorgar a las personas servidoras públicas adscritas al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, las mismas condiciones de trabajo con las que cuentan los servidores públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se autoriza el segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, **en su primera etapa**, conforme a lo siguiente:

<b>SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2024</b>		
<b>JUZGADOS ESPECIALIZADOS</b>		
<b>ETAPA</b>	<b>TRABAJADORES</b>	<b>PERIODO VACIONAL</b>
<b>PRIMERA ETAPA</b>	Trabajadores en materia jurisdiccional, que integran el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en Función de Control y Enjuiciamiento a cargo de la Jueza <b>Carla Campos Rayado</b> , que hayan	Del lunes 16 de diciembre de 2024 al martes 07 de enero de 2025, incorporándose a laborar, el miércoles 08 de enero de 2025.



PODER JUDICIAL



	<i>ingresado a laborar hasta el 16 de julio de 2024, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.</i>	
<b>PRIMERA ETAPA</b>	<i>Trabajadores en materia jurisdiccional, que integran el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en Función de Control y Enjuiciamiento a cargo del Juez <b>Omar Said Olibares Hernández</b>, que hayan ingresado a laborar hasta el 16 de julio de 2024, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.</i>	<i>Del lunes 16 de diciembre de 2024 al martes 07 de enero de 2025, incorporándose a laborar, el miércoles 08 de enero de 2025.</i>
<b>PRIMERA ETAPA</b>	<i>Trabajadores en materia jurisdiccional, que integran el Juzgado de Ejecución de Sanciones Especializado en Justicia Penal para Adolescentes a cargo de la Jueza <b>Abigail Rodríguez Nava</b>, que hayan ingresado a laborar hasta el 16 de julio de 2024, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.</i>	<i>Del lunes 16 de diciembre de 2024 al martes 07 de enero de 2025, incorporándose a laborar, el miércoles 08 de enero de 2025.</i>



PODER JUDICIAL



<b>SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2024</b>		
<b>TRIBUNAL DE ALZADA</b>		
<b>ETAPA</b>	<b>TRABAJADORES</b>	<b>PERIODO VACIONAL</b>
<b>PRIMERA ETAPA</b>	<i>Trabajadores jurisdiccionales del <b>Tribunal de Alzada</b>, que hayan ingresado a laborar hasta el 16 de julio de 2024, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.</i>	<i>Del lunes 16 de diciembre de 2024 al martes 07 de enero de 2025, incorporándose a laborar, el miércoles 08 de enero de 2025.</i>

**a). - Respecto a los juzgados especializados.**

No correrán los plazos otorgados en días hábiles en los asuntos sujetos a la jurisdicción y competencia de los titulares que gozarán del segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, que son los juzgados especializados a cargo de los servidores públicos siguientes:

- **Carla Campos Rayado**, Jueza Especializada en Justicia Penal para Adolescentes en Función de Control y Enjuiciamiento.
- **Omar Said Olibares Hernández**, Juez Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en Función de Control y Enjuiciamiento.
- **Abigail Rodríguez Nava**, Jueza de Ejecución de Sanciones Especializada en Justicia Penal para Adolescentes

*Sin embargo, atendiendo a que el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en Función de Control y de Enjuiciamiento a cargo de la Jueza **Carla***



PODER JUDICIAL



**Campos Rayado**, se encuentra de guardia a partir de las doce horas de la madrugada del día 09 de diciembre de 2024, hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, del día 15 de diciembre de 2024, se le **habilita** para actuar jurisdiccionalmente en los casos siguientes:

- Continuar con la sustanciación de una audiencia inicial que comience durante el periodo de guardia y su continuidad se prolongue hasta su periodo vacacional, por haberse solicitado el plazo de setenta y dos horas o su ampliación por parte de la persona adolescente imputada.
- Atender y diligenciar durante su periodo vacacional, una solicitud de audiencia inicial con persona adolescente detenida, de orden de aprehensión, cateo o cualquier solicitud que por su naturaleza deba ser atendida de manera urgente, aun y cuando, se solicite en las vísperas de la conclusión de su periodo de guardia respectivo.

De igual forma, se **habilita** a las Juezas y Juez especializado **Carla Campos Rayado**, **Abigail Rodríguez Nava** y **Omar Said Olibares Hernández**, para que durante el segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, atiendan los informes, requerimientos, solicitudes o cumplimientos de ejecutorias, formulados por la autoridad federal, en los juicios de amparo que se tramitan en los asuntos de su jurisdicción y competencia.

**b). - Respecto al tribunal de alzada.**

No correrán los plazos otorgados en días hábiles en los asuntos sujetos a la jurisdicción y competencia del tribunal de alzada.

Sin embargo, se **habilita** al Magistrado suplente para que durante el segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, atienda los informes, requerimientos, solicitudes o cumplimientos de ejecutorias, formulados por la autoridad federal, en los juicios de amparo que se tramitan en los asuntos de la jurisdicción y competencia del tribunal de alzada.

**c). - Respecto a los trabajadores en materia jurisdiccional.**

Los trabajadores en materia jurisdiccional adscritos a los juzgados especializados y al tribunal de alzada que no reúnan los requisitos para gozar del segundo periodo



PODER JUDICIAL



*vacacional del ejercicio 2024, además de las actividades que les hayan sido encomendadas por el titular de su área de adscripción, deberán auxiliar al juzgado que se encuentre de guardia.*

**SEGUNDO.** *Respecto al personal administrativo de este Tribunal Unitario de Justicia Penal para adolescentes gozara de su segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, en los términos siguientes:*

<b>SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2024</b>		
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
<b>ETAPA</b>	<b>TRABAJADORES</b>	<b>PERIODO VACIONAL</b>
<b>PRIMERA ETAPA</b>	<i>Trabajadores administrativos que hayan ingresado a laborar hasta el 16 de julio de 2024, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.</i>	<i>Del lunes 16 de diciembre de 2024 al martes 07 de enero de 2025, incorporándose a laborar, el miércoles 08 de enero de 2025.</i>

**Los trabajadores administrativos** que no reúnan los requisitos para gozar del segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, deberán realizar las actividades que les sean encomendadas y atender los asuntos urgentes que en su caso puedan generarse, previa coordinación con el titular de su área de adscripción.

**TERCERO.** Se designa a la Jueza Especializada en Justicia Penal para Adolescentes en Función de Control y Enjuiciamiento, **Erika Sobeyda Juárez Portillo**, así como al personal adscrito a su Juzgado para atender la guardia del segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, que comprende:



PODER JUDICIAL



<b>GUARDIA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2024</b>	
<i>Trabajadores en materia jurisdiccional, que integran el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en Función de Control y Enjuiciamiento, a cargo de la jueza <b>Erika Sobeyda Juárez Portillo,</b></i>	<i>Del lunes 16 de diciembre de 2024 al martes 07 de enero de 2025.</i>

*La Jueza **Erika Sobeyda Juárez Portillo, continuará el trámite regular de los asuntos sujetos a su jurisdicción,** por lo que no se suspenderá ninguno de los plazos que estén corriendo en el juzgado especializado a su cargo; es decir, que los asuntos radicados en su Juzgado así como los nuevos que lleguen en el segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, continuarán su sustanciación de forma normal, recibándose y atendándose todas las etapas procesales, solicitudes y demás trámites previstos en las leyes de la materia, por dicha titular.*

*Asimismo, el Juzgado de **Erika Sobeyda Juárez Portillo, se encargará de recibir y dar trámite a las solicitudes de naturaleza urgente, los cuales podrían ser los siguientes:***

- 1.- Puesta a disposición de personas adolescentes detenidas;*
- 2.- Solicitudes de audiencia privada para órdenes de aprehensión, comparecencia o cateo;*
- 3.- Solicitudes de audiencias de revisión de medida cautelar;*
- 4.- Dar trámite al escrito de acusación, cuando el adolescente se encuentre sujeto a la medida cautelar de internamiento preventivo;*
- 5.- Revisiones oficiosas de la medida cautelar de internamiento preventivo;*
- 6.- Incompetencias y contestación de informes previos en juicios de amparo, y*
- 7.- Todas aquellas solicitudes o trámites procesales a cumplir en días naturales, que por su naturaleza deban ser atendidos de forma urgente.*

*Por tal motivo, las instalaciones del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos continuaran brindando atención en un horario de 08:00 a las 15:00 horas, únicamente en los términos precisados.*

*También seguirá funcionando en horario y días inhábiles a través de la guardia que atiende las veinticuatro horas del día en el número telefónico **777-450-16 77.***

**CUARTO.** *Se establece como segundo periodo vacacional del ejercicio 2024, en su segunda etapa, para el Juzgado Especializado en Justicia Penal para*



Adolescentes en Función de Control y Enjuiciamiento a cargo de la Jueza **Erika Sobeyda Juárez Portillo** y el personal adscrito a dicho Juzgado para que tengan derecho al disfrute del periodo vacacional, en los términos siguientes:

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2024		
<b>SEGUNDA ETAPA</b>	Trabajadores en materia jurisdiccional, que integran el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en Función de Control y Enjuiciamiento a cargo de la Jueza <b>Erika Sobeyda Juárez Portillo</b> .	Del miércoles 08 al martes 28 de enero de 2025, incorporándose a laborar el miércoles 29 de enero de dicha anualidad.

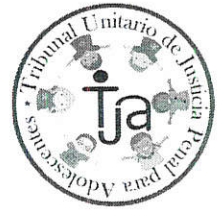
Durante el periodo que corresponde del miércoles 08 al martes 28 de enero de 2025, no correrán los plazos y términos de los asuntos sujetos a la jurisdicción y competencia de la Jueza especializada **Erika Sobeyda Juárez Portillo**, salvo aquellos que por su naturaleza no se puedan suspender.

Atendiendo a que el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en Función de Control y de Enjuiciamiento a cargo de la Jueza **Erika Sobeyda Juárez Portillo**, concluye su periodo de guardia a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, del día 07 de enero de 2025, se le **habilita** para actuar jurisdiccionalmente en los casos siguientes:

- Continuar con la sustanciación de una audiencia inicial que comience durante el periodo de guardia y su continuidad se prolongue hasta su periodo vacacional, por haberse solicitado el plazo de setenta y dos horas o su ampliación por parte de la persona adolescente imputada.
- Atender y diligenciar durante su periodo vacacional, una solicitud de audiencia inicial con persona adolescente detenida, de orden de aprehensión, cateo o cualquier solicitud que por su naturaleza deba ser atendida de manera urgente, aun y cuando, se solicite en las vísperas de la conclusión del periodo de guardia respectivo.



PODER JUDICIAL



De igual forma, se **habilita** a la Jueza especializada **Erika Sobeyda Juárez Portillo**, para que durante su periodo vacacional atiendan los informes, requerimientos, solicitudes o cumplimientos de ejecutorias, formulados por la autoridad federal, en los juicios de amparo que se tramitan en los asuntos de su jurisdicción y competencia.

En el caso extraordinario en que deba desahogarse trámite alguno relativo a los procesos que están a cargo de la **Jueza Erika Sobeyda Juárez Portillo**, durante su periodo vacacional, dicho acontecimiento será atendido por el órgano jurisdiccional disponible, respetando en todo momento el debido proceso.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que emita la **circular correspondiente** al personal adscrito a este Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes.

**SEXTO.** Se instruye a la Administradora de Oficina del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes para que **notifique el presente acuerdo General, a través del medio que se tenga registrado a las Autoridades Estatales y Federales** que intervienen en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo General en la página electrónica oficial de este Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. CARLOS ALBERTO BOTELLO URIBE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

